

Protocolo de reapertura para grupos de apoyo de salud mental y trastorno de abuso de sustancias

Actualizaciones recientes:

29/06/20: En el caso de que se identifiquen 3 o más casos dentro del lugar de trabajo en un lapso de 14 días, el empleador debe informar este grupo de casos al Departamento de Salud Pública

8/7/20: Se provee información adicional sobre mejoras a los sistemas de climatización y ventilación

El Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles está adoptando un abordaje por etapas, con base científica y experiencia en salud pública, para permitir la reapertura de forma segura de ciertos negocios. Los protocolos de reapertura siguientes son específicos a ámbitos y actividades de bajo riesgo que se les haya permitido la reapertura por la Orden Oficial de Salud del Condado emitida el 13 de mayo de 2020. Además de las condiciones impuestas por el Oficial Estatal de Salud Pública a estos ámbitos y actividades específicas, estos ámbitos y actividades también deben actuar en conformidad con las condiciones que se detallan en la lista para grupos de apoyo de salud mental y trastorno de abuso de sustancias que se encuentran a continuación.

Cabe destacar que este documento puede ser actualizado a medida que se disponga información y recursos, así que asegúrese de revisar el sitio web del Condado de Los Angeles <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/> de forma regular para cualquier actualización a este documento

Esta lista cubre los pasos necesarios para garantizar la reinstauración segura de los grupos de apoyo de salud mental, trastorno de abuso de sustancias y otras terapias en programas residenciales y no residenciales de salud mental y tratamiento de abuso de sustancias, establecimientos de vivienda grupal, albergues para personas sin vivienda y ámbitos similares, al igual que grupos autónomos de autoayuda que pueden llevarse a cabo en una variedad de ámbitos.

Estos grupos de apoyo terapéuticos deben acatar las guías de salud pública correspondientes a dichos ámbitos y actividades en cuanto a seguridad de empleados, uso de distanciamiento físico y medidas de control de infección. Las siguientes prácticas enlistadas deben implementarse aunadas a dichas medidas.

Todos los ámbitos que participen en actividades cubiertas por esta guía deben implementar todas las medidas correspondientes enlistadas a continuación y estar preparados para explicar por qué cualquier medida sin implementar no aplica a su ámbito.

Nombre del grupo/ámbito:

Domicilio de la instalación:

Ocupación máxima, según el
Código contra Incendios:

Espacio de superficie cuadrada total
aproximada de la instalación:

A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS PARTICIPANTES (MARQUE TODAS LAS QUE APLIQUEN A LA INSTALACIÓN)

- Se les ha informado a todos los participantes no acudir al grupo si están enfermos o han estado expuestos a una persona con COVID-19 y que deben seguir las guías de aislamiento o cuarentena, según sea el caso, del Departamento de Salud Pública. Los participantes no serán penalizados si deben faltar a una o más reuniones debido a enfermedad o exposición.
- Al ser informado de que uno o más empleados hayan tenido un resultado positivo, o tengan síntomas coherentes con COVID-19 (un caso), el empleador cuenta con un plan o protocolo para que el/los caso(s) se aíslen en casa y soliciten la cuarentena propia inmediata de todos los empleados que tuvieron exposición laboral al/los caso(s). El plan del empleador debe considerar un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso a, o se les haga, la prueba para COVID-19 y determinar si hubo exposiciones laborales adicionales, las cuales podrían requerir medidas de control de COVID-19 adicionales.
- Se realizan revisiones de síntomas antes de que los empleados entren al espacio laboral. Las revisiones deben incluir una revisión enfocada en la tos, falta de aliento o fiebre, y cualquier otro síntoma que el empleado pueda tener. Estas revisiones pueden realizarse de forma remota o en persona a la llegada del empleado. Una revisión de temperatura debe realizarse en el sitio laboral, si es factible.
- Las revisiones de síntomas se realizan antes de que los participantes entren al grupo, a menos que se realicen en la entrada al sitio en donde ocurre el grupo. Una revisión verbal enfocada en la tos, falta de aliento o fiebre, y cualquier otro síntoma que el participante pueda tener puede realizarse en persona al momento de la llegada, o de forma remota, antes de que el participante se reúna con el grupo. Una revisión de temperatura debe realizarse en el sitio del grupo de apoyo, si es factible.
- En caso de que se identifiquen 3 o más casos dentro del lugar de trabajo en un lapso de 14 días, el empleador debe informar este grupo al Departamento de Salud Pública al (888) 397-3993 o al (213) 240-7821. Si se identifica un grupo de casos en un lugar de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta de grupo que incluye proporcionar orientación y recomendaciones para el control de infecciones, soporte técnico y medidas de control específicas del sitio. Se asignará un administrador de casos de salud pública a la investigación del grupo para ayudar a guiar la respuesta del centro.
- Una copia de este protocolo completado se le ha entregado a cada participante.
- Este protocolo y otros materiales relacionados al COVID-19 ofrecidos de forma traducida en el sitio web de Coronavirus del DPH del Condado se han entregado a los participantes en sus propios idiomas, de estar disponibles.

Opcional—Describa otras medidas:

B. MEDIDAS PARA ASEGURAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- El número total de participantes en el grupo, incluidos los facilitadores/líderes del grupo, no podrá ser mayor a 10.
- En la medida posible, los grupos se programan en horarios que no ocasionan hacinamiento mientras que los participantes llegan a las entradas y salidas del sitio.
- Las sillas, sofás y otros asientos en el espacio de reunión del grupo deberán acomodarse de forma que permiten un espacio de al menos 6 pies entre cualquier par de participantes.
- En la medida posible, la entrada al espacio de reunión está limitada a los participantes y facilitadores/líderes del grupo.
- Todos los participantes del grupo deben cumplir con las guías sobre los límites de ocupación en los baños y áreas comunes, incluso las áreas para fumar, cerca de la sala o espacio de reuniones.

C. MEDIDAS PARA CONTROL DE INFECCIONES

- Todos los participantes del grupo deben utilizar cobertores faciales de tela en todo momento al estar en el grupo y al trasladarse por el sitio en el cual se lleva a cabo el grupo.
 - Todos los participantes del grupo firman su ingreso con sus propios bolígrafos o usando un bolígrafo que se desinfecta después de cada usuario, o de forma electrónica con dispositivos personales o dispositivos desinfectados después de cada usuario.
 - No se servirán alimentos ni bebidas durante la reunión y no se permite compartir alimentos/bebidas/cigarrillos/etc.
 - El desinfectante de manos, pañuelos y botes de basura están disponibles al público en, o cerca de, las entradas y salidas de la instalación.
 - El sistema de climatización está en buen estado y funciona; en la medida de lo posible, se ha incrementado la ventilación.
 - Considere instalar purificadores de aire portátiles de alto rendimiento, renovar los filtros de aire del edificio para obtener la máxima eficiencia posible y realizar otras modificaciones para aumentar la cantidad de aire externo y ventilación en todas las áreas de trabajo.
 - Opcional – Describa medidas adicionales para mejorar el control de infecciones:
- _____

Cualquier medida adicional no incluida anteriormente debe estar enlistada en una página adicional, la cual debe adjuntarse a este documento por los facilitadores/líderes del grupo.

Usted puede contactar a la siguiente persona con cualquier pregunta o comentario sobre este protocolo:

**Nombre del
contacto del
grupo:**

**Número
telefónico:**

**Fecha de
última
revisión:**
